



PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en los artículos 9 numeral 1°, 17, 18 y 46 del documento constitutivo-estatutos, se convoca a los señores miembros activos integrantes de la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**, a una **asamblea general extraordinaria** a celebrarse el **12 de mayo de 2025** a la **1:30 p.m.** en el Auditorio "Joel Valencia Parpacén", Edificio Anexo "A", Centro Médico de Caracas, Calle Sorocaima, Urbanización San Bernardino, Caracas, con el orden del día, debidamente aprobado por la Junta Directiva, contenido en los siguientes puntos:

PRIMERO: Considerar y resolver sobre la actualización anual del inventario de bienes de la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**, correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 1° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la aprobación de los Estados Financieros de la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**, correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 2° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

TERCERO: Considerar y resolver sobre la relación de donaciones recibidas por la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**, correspondiente a los últimos diez (10) ejercicios económicos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 3° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

CUARTO: Considerar y resolver sobre la declaración de los nombramientos y ceses de los miembros, asociados y miembros de las Juntas Directivas de la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**, que estuvieron vigentes hasta la actualidad, de acuerdo con lo señalado en el ordinal 5° del artículo 26 de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

QUINTO: Considerar y resolver sobre la modificación integral del documento constitutivo-estatutos de la **"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"**.

SEXTO: Considerar, resolver o dejar constancia sobre los poderes generales y delegaciones de facultades; apertura y cierre de sedes; modificación, ampliación o reducción del objeto social; y modificación, prórroga o extinción del lapso de vigencia de la organización social; todo según los ordinales 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro. Y

SÉPTIMO: Dejar constancia sobre el cabal cumplimiento y adecuación a la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro.

La asamblea quedará constituida siempre que se encuentre presente, al menos el cincuenta (50%) por ciento de los miembros activos integrantes de la sociedad, conforme al artículo 46 de los estatutos, las decisiones serán tomadas por votación directa y por mayoría simple. En caso de no estar presente el indicado *quórum*, se convocará nuevamente para una segunda asamblea para el décimo quinto (15°) día siguiente y se considerará constituida cualquiera que sea el número de miembros activos asistentes, de conformidad con el artículo 20 del documento constitutivo. Caracas, 5 de mayo de 2025.

Por la Junta Directiva

"SOCIEDAD MÉDICA DEL HOSPITAL PRIVADO CENTRO MÉDICO DE CARACAS"

Dr. CARLOS GUILLERMO SÁNCHEZ VALENCIANO

Presidente